burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 166 — Jueves, 1 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-166

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

Notificaciones pendientes 5

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 6

Notificaciones pendientes 7

Notificaciones pendientes 8

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Barcenillas del Rivero - Merindad de Sotoscueva (Burgos) 9

Extinción de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Oca en el término municipal de Briviesca (Burgos) 10

Extinción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Engaña en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos) 11

Extinción de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Trueba en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos) 12

Extinción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos) 13

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de cogeneración en fábrica de pellets en Arauzo de Miel (Burgos) 14

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 e Jueves, 1 de septiembre de 2011

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bazar textil 17

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación del proyecto de restauración de antigua cuadra para centro lúdico, cine y teatro 18

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones de expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 19

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Exposición del procedimiento ordinario n.º 75/2011 relativo al concurso de méritos para la provisión de puestos de Arquitecto 21

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Adjudicación del concurso para la gestión de los Servicios de Atención Domiciliaria 22

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 25

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 27

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 28

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 29

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 30

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 32

SECCIÓN DE OBRAS

Ejecución de un cerramiento de terraza 33

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación provisional del expediente 1/2011 de modificación del presupuesto de gastos 34

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 35

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2010 36

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 37

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 e Jueves, 1 de septiembre de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2010 38

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Incoación de expediente de declaración de ruina de un inmueble sito en la c/ Reventón, número 5 39

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 40

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009 41

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Resoluciones de expediente en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 42

Iniciación de expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 43

DEPORTES

Convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos 45

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Subasta para el arrendamiento de finca rústica en varios lotes 46

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 03/2011 50

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Prórroga del coto de caza BU-10.607 51

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental para centro zoológico en Covides de Mena 55

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio 56

Aprobación del proyecto técnico para la realización de una EDAR 57

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 58

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio de faltas 312/2011 59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Juicio de faltas 156/2011 61

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 Jueves, 1 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05635

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
BERNARDINO DARIO PAREDES MEDRANO	09/08/2315	MODIFICACION DE RESOLUCIÓN EXPULSIÓN EN EJECUCIÓN SENTENCIA
ENRIQUE RODRÍGUEZ SANZ	99/10/4507	DENEGACIÓN RENOVACIÓN TRABAJO Y RESIDENCIA
HOURIA HAMDAOUI EPS DJAIT	99/11/429	DENEGACIÓN RENOVACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL
NADIA ALLOUACH EPS MORTET	99/11/484	DENEGACIÓN RENOVACION AUTORIZACION RESIDENCIA
ORLANDO BERMÚDEZ REYES	99/11/526	DENEGACIÓN RENOVACIÓN TRABAJO Y RESIDENCIA
MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	09/11/562	DENEGACION RECURSO REPOSICION
JAIME DÍAZ MALDONADO	09/11/578	DENEGACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BRUN, S.L.	09/11/834	DENEGACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
ROBERTO MARTÍN GIL	09/11/897	DENEGACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
ALBERTO ARMANDO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	09/11/1001	DENEGACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
YURY ALEJANDRA MARÍN DÍAZ	09/11/1181	DENEGACIÓN RESIDENCIA LARGA DURACIÓN

RESOLUCIÓN DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
KHALID DAHICHE	96/2011	IMPOSICIÓN SANCIÓN MULTA 501 EUROS

Burgos, a 18 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1043/2011	Acuerdo de iniciación	Juan David Barbeira Gabarri	72071009A	C/ Cardenal Herrera Oria 17 3 A Santander (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1096/2011	Acuerdo de iniciación	Álvaro Santamaría Ortega	71344898W	C/ Gregorio Solabarrieta 47 1 B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1098/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Díaz Saiz	71342284X	C/ Monte Gorbea 5 4 B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1108/2011	Acuerdo de iniciación	Abdelkarim El Ajjaji	X2744052Z	C/ Pérez Galdós 6 2 Iz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1109/2011	Acuerdo de iniciación	Daniel Beteta Montenegro	71348438T	C/ Alfonso VI 10 3.º Iz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1113/2011	Acuerdo de iniciación	Gustavo Adolfo Bastida Martínez	71345692Z	C/ Francia 34 5 A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 18 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1002/2011	Acuerdo de iniciación	Mateo Rotaeche Setién	72503486B	C/ Arturo Campion 19 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción
1011/2011	Acuerdo de iniciación	Belén Ruiz de Arcaute Sáez de Adana	72732224Z	C/ Guatemala 12 1 Iz. Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
1012/2011	Acuerdo de iniciación	Carlos Antonio Cabezón Terroba	16556253W	Pl. de la Iglesia 4 1 Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,	360,61
1026/2011	Acuerdo de iniciación	Eneko Alba Márquez	72743680Q	P.º Juan Pablo II 8 3 A Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
1030/2011	Acuerdo de iniciación	Jesús Alberto Zorrilla Hernández	72704158P	C/ Artzanegi 8 2 E Lekunberri (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1039/2011	Acuerdo de iniciación	Carlos Mario Salgado Cardona	X7206395N	C/ La Duquesa 40 3 C Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1048/2011	Acuerdo de iniciación	Sergio Martínez Ortega	71284813Q	Pl. del Pacífico 1 5 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05
1050/2011	Acuerdo de iniciación	Jonathan Pérez Carrizo	71343849B	C/ Quintanas s/n Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1058/2011	Acuerdo de iniciación	Carlos Augusto Londoño Rivera	X5110199J	C/ Cuesta de Aldapeta 7 Bj. Dr. Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1088/2011	Acuerdo de iniciación	Said Makhloufi	X3612278J	C/ Badaia 6 4 Dr. Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.f)	300,52
1139/2011	Acuerdo de iniciación	Jesús Andrés Giménez Lozano	71708465P	C/ Alfareros 24 Bj. 1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1147/2011	Acuerdo de iniciación	Julio Barjas López	71265122J	C/ Estación 3 Cardeñadijo (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 16 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-A-78 ICH.

José Antonio Fernández Castresana, Carlos Ortiz Castresana y Lorenzo Castresana Renovales, han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitantes: José Antonio Fernández Castresana, Carlos Ortiz Castresana y Lorenzo Castresana Renovales.

Cauce: Río Cerneja.

Municipio de la toma: Barcenillas del Rivero - Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 460838, UTMY: 4765566 (Huso 30T ED50).

Caudal máximo instantáneo: 2,17 l/s.

Volumen máximo anual: 175 m^3.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,019 l/s.

Destino: Riegos.

La captación se realizará por la margen derecha del río Cerneja mediante una motobomba de aspiración de 1,5 CV de potencia. La finalidad del aprovechamiento es el riego de 500 m^2 de hortalizas en la parcela urbana de referencia catastral 0856910VN6605N0001AK de Barcenillas del Rivero, término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de julio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-159.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de julio de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por la imposibilidad de continuar con la explotación del aprovechamiento de aguas derivadas del río Oca, en el término municipal de Briviesca (Burgos), con destino a riego e inscrito con carácter provisional en la sección A, tomo 47, hoja 135 del Registro de Aguas a favor de M.ª Ángeles Torres Martínez por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 16 de junio de 2006, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 Jueves, 1 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05621

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-150/2010-RC-107.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de junio de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de octubre de 1973, a favor de la Comunidad de Regantes en Formación de Pedrosa de Valdeporres, derivadas del río Engaña, término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a riego y fuerza motriz e inscrito con el n.º 49.290 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.° Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-387.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de julio de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas derivadas del río Trueba, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino a riego e inscrito con carácter provisional en la sección A, tomo 42, hoja 144 del Registro de Aguas a favor de Ángeles Gómez Martínez por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 28 de enero de 2005, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 Jueves, 1 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05623

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-EXT-389.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de julio de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a fuerza a motriz e inscrito con carácter provisional en la Sección A, tomo 6, hoja 62 del Registro de Aguas a favor de Emilia Rosa Díez Berriatua y Miguel Ángel Sevilla Díez, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 14 de mayo de 1993, de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.° Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de cogeneración en fábrica de pellets, en Arauzo de Miel a instancia de Hijos de Tomás Martín, S.L. Expediente: C/41.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 24 de mayo de 2011, la empresa Hijos de Tomás Martín, S.L. solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de cogeneración en fábrica de pellets.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 15 de julio de 2011 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para la autorización administrativa.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 23 de junio de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, modificado por el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a Hijos de Tomás Martín, S.L., la instalación de cogeneración cuyas características principales son:

– Instalación de un motogenerador con motor de gas natural, marca Guascor, modelo HGM560, de 999 kWe de potencia y alternador sincrono de tensión de generación de 400 V y 1.250 kVA de potencia.

– Línea subterránea de baja tensión con origen en el cuadro del alternador y final en celda de línea del centro de transformación de 25 m de longitud, conductor RV 0,6/1 kV de 4 (3 x 240 + 1 x 150 mm^2).

– Centro de transformación en interior de 1.250 kVA de potencia y relación de transformación 400/13.200-20.000 V.

– Línea subterránea a 20 kV, en celda del centro de transformación y final en centro de seccionamiento, de 350 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm^2 de sección.

– Centro de seccionamiento de 4 celdas de línea, una de protección y una celda de medida en Arauzo de Miel.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio, presentando la documentación exigida en la Instrucción Técnica Complementaria AP1 del Reglamento de aparatos a presión para la caldera e intercambiadores, así como la documentación exigida en el artículo 16 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 10 de agosto de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Grupo Yes 2011, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para bazar textil, sito en c/ Burgo de Osma n.º 25, c/ San Esteban, c/ Miranda do Douro n.º 8, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 437/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 5 de agosto de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación de proyecto técnico

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2011 aprobó el proyecto «Restauración de antigua cuadra para centro lúdico, cine y teatro» redactado por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, cuyo presupuesto asciende a 55.460,00 euros.

El citado proyecto se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

En Arija, a 8 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
006228/2011	ALONSO MARIJUAN,FRUTOS	013109765-H	29/01/2011	300,00
013579/2011	ARROYO ORTEGA,JOSE CARLOS	012708557-E	13/03/2011	300,00
013446/2011	BEN TAOYUT,MOHAMMED	X1380574-E	10/03/2011	400,00
014036/2011	BRAVO GÜEMES,JOSE CARLOS	071293086-D	31/12/2010	200,00
006441/2011	BURDEA,EUGENIA	X7167632-G	04/02/2011	300,00
006413/2011	CUEVAS MARIN,ALVARO	071282970-J	03/02/2011	400,00
013563/2011	FERNANDEZ CARRERA,LORENZO	071238279-B	13/03/2011	300,00
005675/2011	GARCIA JEREZ,JOSEFINA	013136858-V	16/01/2011	400,00
006314/2011	GONZALEZ RUIZ,JESUS	013027030-Z	31/01/2011	500,00
013595/2011	HERRERO ARRUTI,MARIA ISABEL	014956067-H	14/03/2011	400,00
013578/2011	JIMENEZ IGLESIAS,LUCILA	039852113-J	13/03/2011	300,00
013351/2011	LOPEZ FERNANDEZ,JUAN FRANCISCO	014252916-T	05/03/2011	200,00
013629/2011	MARTINEZ CERRO,RAMON	013743688-S	16/03/2011	300,00
006462/2011	OCA ARCEREDILLO,GUILLERMO	071239565-D	05/02/2011	400,00
006481/2011	PARRAGA COLMENERO,JUAN ALBERTO	034741846-R	07/02/2011	300,00
013363/2011	PEREIRA DIAS,JENYFFER	Y0035937-W	12/02/2011	300,00
006440/2011	PEREZ,NELLY JOSIANE CARMEN	X3345766-W	03/02/2011	300,00
013437/2011	PETERLIN,CRISTIAN DANIEL	X5975534-L	10/03/2011	400,00

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
006469/2011	RUIZ ARROYO,ROBERTO	013137400-F	05/02/2011	300,00
018149/2011	SANTOS SANCHO,MARIA YOLANDA	013127118-Y	07/01/2011	200,00
006438/2011	VELANDIA MOGOLLON,CAMILO ANDRES	X4945934-Z	03/02/2011	500,00

Burgos, a 8 de agosto de 2011.

La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-05617

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de Arquitecto.

Procedimiento ordinario n.º 75/2011 seguido a instancia de D. Rafael Infante Pérez.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, 19 de agosto de 2011.

La Teniente de Alcalde, P.D.
(ilegible)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Junta de Gobierno Local, en el día de la fecha, aprobó el siguiente dictamen:

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, de fecha 8 de septiembre de 2010, se aprobó la tramitación del expediente así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, y trámite ordinario de la gestión de los Servicios de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Burgos.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, de fecha 19 de octubre de 2010, se procedió a la rectificación puntual del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión de los servicios de atención domiciliaria en el sentido de eliminar la exigencia de aval por la representación de los trabajadores exigida en el pliego de cláusulas administrativas aprobado.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, de fecha 14 de diciembre de 2010, se declaró la validez del acto licitatorio promovido y se adjudicó provisionalmente la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, y trámite ordinario de la gestión de los Servicios de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Burgos a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan:

Lote n.º 1: Servicio de Ayuda a Domicilio a la empresa Servisar, S.L. con CIF B48758890 por los siguientes importes:

Lote 1: Servicio de Ayuda a Domicilio	*Precio ofertado (sin IVA)*	*IVA (8%)*	*Total precio (Precio ofertado + IVA)*
Hora ordinaria	14,70 euros/hora	(8%)	15,88 euros/hora
Hora festiva	19,04 euros/hora	(8%)	20,56 euros/hora
Hora nocturna	16,27 euros/hora	(8%)	17,57 euros/hora

Lote n.º 2: Servicios de Comida y Lavandería a Domicilio a la empresa Clece, S.A. con CIF A80364243 por los siguientes importes:

Lote 2: Servicio de Comida y Lavandería a Domicilio	*Precio ofertado (sin IVA)*	*IVA (%)*	*Total precio (Precio ofertado + IVA)*
Prestación de Comida a Domicilio	6,74 euros/menú	8%	7,28 euros/menú
Prestación de Lavandería a Domicilio	6,66 euros/servicio	18%	7,86 euros/servicio

Con fecha de registro de entrada de este Ayuntamiento de 28 de diciembre de 2010, se ha presentado recurso especial en materia de contratación por D. Andrés Picón Picón, en representación de El Gusto de Servirle, S.L. contra el acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 14 de diciembre de 2010, por el que se adjudicaba provisionalmente el lote n.º 2, Servicios de Comida y Lavandería a Domicilio a Clece, S.A.

Por Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración, de fecha 30 de diciembre de 2010, se dispuso, en virtud de lo establecido en el artículo 37.7 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre (LCSP) dejar en suspenso la tramitación del expediente de contratación hasta que se resuelva expresamente el recurso, sin que pueda, por tanto, procederse a la adjudicación definitiva y formalización del contrato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.8 de la LCSP, se dio traslado del mismo a los restantes interesados, concediéndoseles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 de la LCSP y 72 de la LRJ-PAC se estableció la prórroga del contrato firmado con El Gusto de Servirle, S.L. hasta la adjudicación del lote n.º 2, Servicio de Comida y Lavandería a Domicilio.

Dar traslado de la presente Resolución en el próximo Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades que se celebre.

Por escrito de fecha 7 de enero de 2011 la empresa Clece, S.A. presentó alegaciones a dicho recurso especial, presentado por El Gusto de Servirle, S.L.

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de marzo de 2011, se dispuso solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, tal y como permite el art. 6 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, derivado del recurso planteado por los trabajadores de El Gusto de Servirle, S.L., no admitiéndose a trámite la consulta formulada por el Ayuntamiento de Burgos.

En informe del Jefe de la Asesoría Jurídica de fecha 3 de junio de 2011 sobre el recurso presentado por los trabajadores de la empresa El Gusto de Servirle, S.L., se concluye que procedería inadmitir la cuestión de nulidad interpuesta por los motivos expuestos en el mismo.

Por todo lo expuesto, vistas las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en uso de las facultades que estatutariamente le corresponde, propone se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Adjudicar definitivamente la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, y trámite ordinario de la gestión de los Servicios de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Burgos a la empresa y por los importes que a continuación se relacionan:

Lote n.º 2: Servicio de Comida y Lavandería a Domicilio a la empresa Clece, S.A. con CIF A80364243 por los siguientes importes:

Lote 2: Servicio de Comida y Lavandería a Domicilio	*Precio ofertado (sin IVA)*	*IVA (%)*	*Total precio (Precio ofertado + IVA)*
Prestación de Comida a Domicilio	6,74 euros/menú	8%	7,28 euros/menú
Prestación de Lavandería a Domicilio	6,66 euros/servicio	18%	7,86 euros/servicio

Segundo. – A este gasto se hará frente con cargo a la partida presupuestaria 22727.235.08 por importe total de 7.722.556,54 euros (RCFUT (2011) 55521: 3.792.888,07 euros. RCFUT (2012) 55521: 3.929.668,47 euros).

Tercero. – Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Burgos así como en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. – Dar traslado de la presente adjudicación al resto de licitadores y al Consejo Consultivo de Castilla y León.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos significándole que contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 14 de julio de 2011.

El Secretario General, P.D., el Vicesecretario,
Fco. Javier Pindado Minguela

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de agosto de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ISRAEL RODRIGUES DA SILVA	AVDA. CAJA CIRCULO, 1 01	22/10/1978
TOUSEEF AHMED	CALLE CRUZ ROJA	04/03/1981
KEVIN LUCAS RODRIGUES DA SILVA	AVDA. CAJA CIRCULO, 1 01	20/05/2001
CLAUDIA ISABEL OROZCO HERNANDEZ	PLAZA ROMA, 10 01 A	04/07/1970
HECTOR ARMANDO CAMACHO PEREZ	CALLE GUARDIA CIVIL, 1 Esc I 08 A	27/08/1984
CECILIA VALDEZ CORDOBA	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 91 03 A	03/02/1981
ABDELKARIM EL BARAKA	CALLE ROMANCERO, 22 03	18/01/1972
MARIO ROBERTO ORO BUSTOS	CALLE SEDANO, 2 01 DR	22/12/1964
ASHTON JAVIER DELGADO NAVA	BARRIO SAN CRISTOBAL, 18 BJ C	25/01/1998
LUCIANO ARAUJO TEIXEIRA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS, 3 05 IZ	04/07/1994
MOHAMED FATHI	CALLE VITORIA, 164 03 B	25/12/1979
CARLOS DANILO VARGAS GOMEZ	CALLE SAN FRANCISCO, 8	25/01/1961
MOHAMED BENALI	AVDA. ELADIO PERLADO, 21 02 A	01/01/1941
MIREYA VALDEZ	CALLE LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 18 02 C	16/01/1947
HAMZA DALAOUI ET-TOUGANI	PLAZA DE MARIA CRUZ EBRO, 6 02 A	01/06/1994
NISRINE DALAOUI ET-TOUGANI	PLAZA DE MARIA CRUZ EBRO, 6 02 A	31/12/2000
JESUS ROY RIVERO GUERRERO	PASEO FUENTECILLAS, 15 B 01 C	27/11/1974
JAIRO ANDRES SUAREZ GARCIA	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 9 04 A	24/01/1983
KARIMA DAHMANI BOUHASSOUN	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 12 09 A	01/01/1978
MOHAMMED ABDELLAOUI DAHMANI	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 12 09 A	03/12/2005
ADNANE ABDELLAOUI DAHMANI	CALLE CALLEJA Y ZURITA, 12 09 A	12/02/2002
JOSE REINALDO MAGALHARES	CALLE CONDESA MENCIA, 51	16/09/1986

DIEGO FELIX RODRIGUES	CALLE CONDESA MENCIA, 51	07/01/1987
JUAN ESTEBAN CAICEDO BERMUDEZ	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 9 04 A	05/01/2004
JHON ALEX SUAREZ RIVERA	CALLE ARZOBISPO DE CASTRO, 9 04 A	30/07/2004
BENYOUNES BERRAJAA	CALLE SAN FRANCISCO, 2 01 DR	27/09/1978
ERICA OLIVEIRA RODRIGUES DA SILVA	AVDA. CAJA CIRCULO, 1 01	17/01/1984

Burgos, 11 de agosto de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-05590

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de agosto de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

PIERRE JEAN YOU	AVDA. VALENCIA DEL CID, 3 09 A	13/01/1968
SALIM ARROB	CALLE FRANCISCO SALINAS, 46 02 A	30/04/1975
SVETOSLAV TONCHEV ZDRAVKOV	CALLE ROA, 22 03 A	30/03/1974

Burgos, 11 de agosto de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de agosto de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

VELICHKA ATANASOVA KOZARSKA	CALLE CORTES, 20 02 DR	15/08/1978
VICTOR VOICU	CALLE CARMEN CONDE, 2 03 B	28/04/1962
VELICHKO ANGELOV TSVETKOV	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	04/02/1963

Burgos, 11 de agosto de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de agosto de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

NARCISA JACQUELINNE CASTRO BECERRA	CALLE VITORIA, 164 05 B	23/05/1960
BOUBAKEUR HAMMA	CALLE JESUS MARIA ORDOÑO, 3 03 IZ	23/06/1972
SILVIO ALEJANDRO MOTOCHE VINAMAGUA	CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ	02/03/1978
MOHAMMED BENNABI	CALLE PROCURADOR, 8 03 DR	27/10/1973

Burgos, 12 de agosto de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de agosto de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

BYRON PATRICIO SIMBAÑA GUERRERO	CALLE PABLO CASALS, 32 01 C	07/09/1989
CHEN ZHANG	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 83 07 A	05/01/1988
ELIANA ALTAGRACIA PORTORREAL ARROYO	AVDA. ELADIO PERLADO, 47 04 D	13/04/2001
CHEIKH FABINETA LO	AVDA. CASTILLA Y LEON, 34 BJ	11/06/1974
MOHAMED SAID	CTRA. ARCOS, 70 02	11/03/1978
MARGARITA DE LAS MER MELLA ALMONACID	CMNO. CASA DE LA VEGA, 29 03 B	25/09/1960
MARIA ALEJANDRA JARAMILLO OCAMPO	CALLE CONDESA MENCIA, 157B 10 B	15/02/1993
SHAHZAD AHMED	CALLE VICTORIA BALFE, 40 02 E	01/01/1966
DARIO DAVID CESPEDES MEZA	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 65 02 C	21/05/1983
ROSA ALICIA RUIZ LARA	CALLE VITORIA, 256 02 D	25/07/1957
ÑUSTA BRIGYTH SARANSIG CACHIMUEL	CALLE ALFAREROS, 24 04 003	27/01/2007
MARCO ANTONIO MURGA NEYRA	CALLE VITORIA, 175 11 H	09/08/1961
PAOLA ANDREA ABARCA GUAJARDO	CALLE EUROPA, 4 03 A	10/11/1983
BASTIAN MATIAS IVAN GUICHARD ABARCA	CALLE EUROPA, 4 03 A	03/04/2001
IAN CRISTIAN GUICHARD ABARCA	CALLE EUROPA, 4 03 A	29/04/2003
KHADIDJA KHATIRI	AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 07 E	12/02/1977
SOUFIANE MKIRI	CALLE VITORIA, 164 03 B	01/07/1982
ARTHUR BRINGHENTI MACIEL	CALLE DIEGO LAINEZ, 11 03 A	19/10/2001
YI LUO	CALLE VITORIA, 1 03 IZ	12/07/1989
CHISTOPHER HERNANDEZ GIESEIMAN	CALLE PINTOR VELAZQUEZ, 2	17/03/1983
EL BEKKAY HANDOUZ	CALLE GENERAL SANZ PASTOR, 6 01 DR	22/08/1985
QIAN CUI	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 50 03 C	24/02/1989
QIONGSHU ZHANG	CALLE MADRID, 21 04	14/05/1988
JINQIU NIE	CALLE VITORIA, 43 04 DR	20/09/1988
KATERIN MICHELLE SALINAS SALINAS	PLAZA REY, 2 02 A	22/03/1995

SANDRA LORENA GIRON VERGARA	CTRA. POZA, 47 02 C	10/09/1985
SAGHIR HUSSAIN	CALLE VITORIA, 167 02 IZ	12/12/1979
AMIN AL	AVDA. DE LA PAZ, 12 04 A	02/03/1977
CHUNSHENG MA	CALLE VITORIA, 43 04 D	06/08/1986
AFTAB UL HASSAN	CALLE CORRALON DE LAS TAHONAS, 7 BJ	25/08/1988
AHMED GUENNICHE KHENNOUCI	CALLE BARRIO GIMENO, 9 08 C2	31/08/2009
IKER AGUIRRE CELI	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 24 05 A	04/09/2009
HAMID EL INANY	CALLE SEVERO OCHOA, 55 13 D	01/04/1986
MADISON LEE BORUP	AVDA. ISLAS CANARIAS, 15 BJ	04/12/1992
KALIFA BARRO	CALLE DOÑA BERENGUELA, 8 03 B	09/08/1979
MAURICIO ANDRES PARRA OSORIO	CALLE LAS ESCUELAS, 9 01 DR	13/09/1981
PAULA ANDREA MARTINEZ MORALES	CALLE LAS ESCUELAS, 9 01 DR	22/09/1989
ANDRES CAMILO PARRA MARTINEZ	CALLE LAS ESCUELAS, 9 01 DR	22/12/2007
MARTHA ARIELA PORTORREAL BORGES	AVDA. ELADIO PERLADO, 47 04 D	19/01/1994
ZIJIAN WANG	AVDA. DEL CID CAMPEADOR, 89 10 A	04/04/1988
XUCHEN WANG	CALLE VITORIA, 43 04 DR	31/08/1988
LAURA DEL CIELO PORTORREAL ARROYO	AVDA ELADIO PERLADO, 47 04 D	07/03/2000

Burgos, 12 de agosto de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de agosto de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

IOSIF MARIUS GANEA	AVDA. ELADIO PERLADO, 35 09 C	28/12/1974
RAYNA KOLYOVA SHANKOVA	CALLE ROMANCERO, 42 03 A	30/05/1974
DIMITAR GEORGIEV STOYNOV	CALLE HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 13 01 A	06/04/2008
ALICIA VALENTINA FLOREA	CALLE DUQUE DE FRIAS, 13 08 B	20/08/2009
RASHID MEHMED AHMED	CALLE SAN JUAN, 42 04 B	19/03/1975
OLARU MIHAITA	CALLE DIEGO LAINEZ, 4 03 IZ	16/05/1974
STAMATE ADRIAN GEORGE	CALLE JUAN ALCEDO DE LA ROCHA, 22	12/07/1985
MAIA BORISLAVOVA ALEKSIEVA	CALLE SAN LORENZO, 12 05 001	01/07/1990

Burgos, 12 de agosto de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación de la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos a Agustín Ruiz Palacios

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Agustín Ruiz Palacios en el domicilio que señaló a efecto de notificación que consta en el expediente, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarle mediante inserción de este anuncio y exposición del mismo en el tablón de edictos municipales, que se ha ejecutado un cerramiento de terraza en su propiedad, debiendo proceder, en el plazo de una semana a contar desde el día siguiente de la publicación, a la restauración de la legalidad urbanística mediante retirada de dicho cerramiento, por ser contrario al planeamiento urbanístico, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo establecido sin haber procedido a la ejecución de lo dispuesto, se procederá por parte de este Ayuntamiento a la restauración de la legalidad urbanística con costa del responsable D. Agustín Ruiz Palacios.

Burgos, a 17 de agosto de 2011.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte

cve: BOPBUR-2011-05632

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2011, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento del presupuesto 1/2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.1 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para el general conocimiento en Busto de Bureba, a 17 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández

cve: BOPBUR-2011-05627

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de Alcalde:

– Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Rodríguez García.

– Segundo Teniente de Alcalde: D. José Luis Santamaría Rodrigo.

– Tercer Teniente de Alcalde: D. José Damián López Paz.

En Cardeñadijo, a 27 de junio de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Daniela Grijalvo Preciado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Aprobación cuenta general 2010

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio de 2010, conforme establece el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunas a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 16 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Luis M.ª Monja Monja

cve: BOPBUR-2011-05614

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 29 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

D. José Manuel Abajo Rábanos.

D. José Gregorio Alarcia Monja.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 1 de julio de 2011.

El Alcalde,
Luis M.ª Monja Monja

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 9 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Luis Martín Miguel Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Incoado expediente de declaración de ruina ordinaria (expte. 304/2011), a instancias de D.ª Carolina Pecharromán Orcajo, de inmueble sito en la c/ Reventón n.º 5 de Lerma, mediante Resolución de Alcaldía n.º 173/2011, de 8 de agosto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, se somete a información pública por un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiendo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lerma, a 8 de agosto de 2011.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno

cve: BOPBUR-2011-05618

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Madrigalejo del Monte y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Madrigalejo del Monte, a 18 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Fernando Pérez Romo

cve: BOPBUR-2011-05619

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigalejo del Monte, a 18 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Fernando Pérez Romo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Resoluciones en expediente en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local.

La multa puede abonarse:

Mediante ingreso en metálico en cualquier Banco o Caja de Ahorro de la cuenta del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Plazo de pago:

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza Municipal.

Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2011.

El Instructor del expediente,
Carlos Arce Santamaría

* * *

Expte.	*D.N.I.*	*Denunciado/a*	*Matrícula*	*F. denuncia*	*Art.*	*Cuantía*
31/2010	30566068-B	Francisco Pozo Villena	2246-CFP	2-8-2010	40	60

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 Jueves, 1 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05598

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Iniciación de expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago:

Mediante ingreso en metálico en cualquier Banco o Caja de Ahorro de la cuenta del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Plazo de pago:

Podrá obtener el beneficio de la reducción del 50% de la cuantía siempre que dicho pago se efectúe durante los veinte días naturales. Este pago con reducción implica la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 LSV).

Alegaciones:

En los veinte primeros días hábiles siguientes a la publicación de este podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad:

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5 Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza Municipal de Tráfico. Reglamento General de Circulación.

Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2011.

El Instructor del expediente,
Carlos Arce Santamaría

* * *

Expte.	*D.N.I.*	*Denunciado/a*	*Matrícula*	*F. denuncia*	*Art.*	*Cuantía*
17/2011	14557751	M.ª Begoña Relloso Villoria	1541-GVL	23-04-2011	94-2G-5Z	200
15/2011	14877792	Rafael Amilibia Valera	BI-3273-CK	22-04-2011	94-2A-5H	90
07/2011	07995304-K	Eloy Herrero Gómez	7883-BHW	09-04-2011	40	90
05/2011	X-6870673-K	Borislav Borisov Mihaylov	BU-9757-L	20-02-2011	94-2-5X	200
04/2011	X-8413128-G	Vlad Salajan	BU-5955-S	18-02-2011	94-2-5X	200
22/2011	14252777-E	M.ª Carmen Pérez Zarraga	1895-DPJ	13-05-2011	94-2A-5R	200
28/2011	X-8223712-Q	Ali Moussi	SS-1043-BJ	30-05-2011	40	90
32/2011	X-6910569	Reyhan Efraimov Ramadanov	BU-1000-V	05-06-2011	40	90

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 Jueves, 1 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05732
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

DEPORTES

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2011, se aprueba la propuesta de acuerdo de la Comisión de Deportes y Juventud, por la que se informa favorablemente la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto.

1. – *Objeto:* Subvenciones a actividades deportivas.

2. – *Beneficiarios*: Asociaciones y clubs deportivos.

3. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 28 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón

cve: BOPBUR-2011-05681
488,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Arrendamiento de finca rústica en lotes

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arrendamiento en lotes, por procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación el precio, de la finca conocida por «Cotorra de Verezales», propiedad de las Entidades Locales siguientes: Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Riocerezo y Temiño, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por escrito ante esta Alcaldía, por plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación, aplazándose en su caso, cuando resulte necesario:

1.ª – *Objeto del contrato*.

La adjudicación que al efecto se lleve a cabo mediante la presente subasta, tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento para cultivo agrícola de labor y siembra, en varios lotes en la siguiente finca rústica conocida por Cotorra de Verezales, propiedad de la comunidad de Espinosa formada por los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño.

Las características de cada lote y superficie aproximada se indicarán seguidamente y en el plano.

2.ª – *Duración del contrato*.

El que se otorgue lo será desde la fecha de su formalización hasta el día 30 de septiembre de 2016, en el cual quedarán comprendidos los cinco años o campañas agrícolas; a la fecha anterior el arrendatario dejará libre la finca objeto del contrato, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por labores o mejoras que hubiera hecho en la finca y comprenderá por tanto desde la primera campaña 2011-2012 hasta la quinta y última 2015-2016.

El presente arrendamiento queda exceptuado de la Ley 40/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, según se establece en su artículo 6 apartado e.

3.ª – *Tipo de licitación*.

En concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señalan las siguientes cantidades para cada lote:

Lote	*Superficie*	*Tipo licitación*	*Fianza provisional 3%*
1	19 has 30 cas	3.247,00 euros	487,00 euros
2	19 has 30 cas	3.247,00 euros	487,00 euros
3	19 has 30 cas	3.247,00 euros	487,00 euros
4	27 has 63 as 10 cas	5.314,00 euros	797,00 euros

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el tipo mínimo o bien mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como ejemplo tanto más o tanto por ciento más que la proposición más ventajosa, etc.

4.ª – *Forma de pago.*

El pago de la renta se establece por anualidades y el importe por el que se haga la adjudicación será abonado por el arrendatario de la forma siguiente: En la Depositaria Municipal o Entidad Bancaria que se designe por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, por adelantado y anterior al 30 de septiembre de cada año. Para la primera campaña a la firma del contrato, y para las siguientes a la fecha que se indica:

	Campaña	*Fecha de pago*
1.ª Campaña	2011-2012	A la firma del contrato
2.ª Campaña	2012-2013	Pago anterior al 30 de septiembre de 2012
3.ª Campaña	2013-2014	Pago anterior al 30 de septiembre de 2013
4.ª Campaña	2014-2015	Pago anterior al 30 de septiembre de 2014
5.ª Campaña	2015-2016	Pago anterior al 30 de septiembre de 2015

Si el arrendatario incumpliere el pago en el plazo señalado, las fincas arrendadas quedarán libres y a disposición del Ayuntamiento y este podrá realizar nueva subasta de las fincas que queden libres.

La demora por parte del arrendatario en el pago de la renta, producirá la obligación del pago del interés legal del dinero, fijado en la Ley de Presupuestos del Estado, a favor del Ayuntamiento, desde la fecha en que debió efectuarse el pago hasta el día en que se hagan efectivas.

5.ª – *Fianza provisional.*

Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional, establecida para cada lote, indicada anteriormente.

6.ª – *Presentación de plicas.*

Las plicas, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito, en sobre cerrado, pudiéndose presentar para uno, dos, tres o cuatro lotes en la Secretaría del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, desde el día siguiente hábil en que aparezca el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del día 6 de octubre de 2011.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta, y ajustada al modelo que se indica en el Anexo I.

7.ª – *Proposiciones y documentación complementaria.*

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurra y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, números de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico, de disponer de ellos, así como con la firma del licitador o persona que le represente.

Sobre uno. – Documentación complementaria: En el sobre uno cerrado deberá contener los siguientes documentos:

– Fotocopia autenticada del D.N.I.

– Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

– Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación.

– Documento oficial o certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

– Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre dos. – Proposición económica: En este sobre cerrado deberá contener el modelo de proposición económica, conforme al Anexo I del presente pliego.

8.ª – *Apertura de plicas*.

La apertura tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en acto público, a las 12:00 horas del primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.ª – *Segunda licitacion*.

En caso de resultar desierta la primera licitación en alguno de los lotes, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridos cinco días hábiles desde la apertura de las plicas, teniendo el desarrollo de la apertura de la segunda licitación el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las plicas de la segunda licitación; de resultar sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

* * *

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ……, mayor de edad, con domicilio en …… calle …….., número ……., código postal ……, teléfono movil…… provisto del Documento Nacional de Identidad número …… , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ……, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ……, de fecha ……, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, y me comprometo al arriendo de los lotes y en el precio que para cada uno se relaciona a continuación y a cuyos efectos hago constar:

Lote	*Superficie has.*	*Importe ofrecido (letra y número)*
1	19,0030	…… euros/año
2	19,0030	…… euros/año
3	19,0030	…… euros/año
4	27,6310	…… euros/año

1.º – Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad indicada anteriormente para cada lote.

2.º – Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir el aprovechamiento, y que conozco.

3.º – Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. de 31 de octubre).

..... a ..... de ..... de 2011.

Firma

Resto de condiciones, según pliego aprobado.

Monasterio de Rodilla, a 22 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz

cve: BOPBUR-2011-05517

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, el expediente de modificación presupuestaria número 03/2011, dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2011 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (núm. 138, de 20 de julio de 2011) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

Gastos:

Capítulo 6: Inversiones reales 1.104,80

Capítulo 1: Gastos de personal..... -1.104,80

Total gastos/ingresos 1.104,80

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 9 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 166 Jueves, 1 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05729
156,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.607 de Tinieblas de la Sierra, a fin de presentar en el Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la jurisdicción de Tinieblas de la Sierra, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.607 de Tinieblas de la Sierra, por un periodo de 21 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2031/2032.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALEGRE MARCOS,RODRIGO	4,7650
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,2799
BERNABE BERNABE,HIPOLITO	0,0181
ELVIRA ESPINOSA,M. SOLEDAD	3,3132
ESPINOSA BERNABE,ANGEL (C.B. 6)	6,3481
ESPINOSA BERNABE,MARIA PAZ	0,0712
GARCIA GIL,BASILIO	0,9862
GARCIA GIL,MARIA ANGELES	0,0423
GARCIA HORTIGÜELA,MARIA ISABEL (C.B. 4)	0,0528
GARCIA HOYO DEL,ROSA M. (C.B. 13)	2,8907
GARCIA JUEZ,CASILDA (C.B. 7)	1,9293
GARCIA JUEZ,IGNACIO	0,0552
GARCIA JUEZ,ISABEL	0,1175
GARCIA JUEZ,JUAN JOSE	0,1511
GARCIA JUEZ,ROSARIO	7,9097

PROPIETARIO	SUPERFICIE
GARCIA JUEZ,VENANCIO	0,0346
GOMEZ HOYO DEL,JESUS	2,7629
HOYO DEL JUEZ,ANA MARIA	2,2506
HOYO BERNABE,PABLO DEL	3,8410
HOYO GARCIA,ISABEL DEL	5,1705
HOYO IZQUIERDO,FRANCISCO	1,1908
HOYO JUEZ,JUAN ANTONIO	0,5203
JUANIN GARCIA,ALEXANDRA (C.B. 2)	3,2430
JUANIN GARCIA,M. PILAR (C.B. 6)	0,1867
JUEZ BERNABE,ELENA (C.B. 5)	8,6970
JUEZ BERNABE,JULIO	0,0783
JUEZ BERNABE,LEOPOLDO	0,0799
JUEZ BERNABE,TEOFILO	3,2551
JUEZ CONDE,JOSE LUIS (C.B. 2)	1,5444
JUEZ JUEZ,DIONISIO	4,3341
JUEZ JUEZ,RAMIRO (C.B. 7)	0,0713
JUEZ JUEZ,SOLEDAD (C.B. 7)	10,6337
JUEZ JUEZ,TEOFILO	0,4427
JUEZ MANRIQUE,BENITA	0,0643
JUEZ MANRIQUE,NATIVIDAD	1,3774
JUEZ MANRIQUE,PAULINO	0,0415
JUEZ MARCOS,CONSUELO	2,7597
JUEZ MARCOS,GRACINIANO	3,1964
JUEZ MARCOS,INOCENCIO	3,2149
JUEZ MARCOS,MARIA CONCEPCION	3,2252
JUEZ MORENO,ANGEL	0,8677
JUEZ MORENO,BENITO	0,0746
JUEZ PINEDA,BENITA	1,3315
JUEZ PINEDA,HILARIO	0,6857
JUEZ PINEDA,INOCENCIO	0,8624
JUEZ PINEDA,JOSE MANUEL (C.B. 8)	2,5930
JUEZ PINEDA,MARIA	0,1551
JUEZ SIMON,ALBERTO (C.B. 6)	5,9873
JUEZ SIMON,JUSTINIANO	2,1920
LAZARO BARGA,ANGEL JAVIER	0,6889
LAZARO BARGA,EDUARDO	0,6461
LAZARO GARCIA,LUIS	0,1015
LAZARO IZQUIERDO,JOSE ANTONIO	2,0032

PROPIETARIO	SUPERFICIE
LAZARO IZQUIERDO,JOSE MANUEL	0,0586
LAZARO JUEZ,LUIS	0,9197
MARCOS GARCIA,DEMETRIA	3,9764
MARCOS GARCIA,FERNANDO	0,1300
MARCOS LAZARO,BRIGIDA	0,8726
MARCOS PINEDA,GENOVEVA (C.B. 3)	8,2344
MARQUES JUEZ,PETRA	0,0965
MORENO ALONSO,M. ENCARNACION	17,3883
PARDO SANTAMARIA,JOSE LUIS	1,2737
PINEDA'BERNABE,CASILDA	4,9073
PINEDA BERNABE,DOMINGO	0,0871
PINEDA BERNABE,HIPOLITO	6,2444
PINEDA JUEZ,AMPARO (C.B. 6)	5,5018
PINEDA JUEZ,BENITA	0,1598
PINEDA JUEZ,DOMINGO	0,0701
PINEDA JUEZ,GRACIANO	0,2818
PINEDA JUEZ,HIPOLITO	0,0494
PINEDA JUEZ,IGNACIO	0,0583
PINEDA JUEZ,MAGDALENA	0,0343
PINEDA JUEZ,RAFAEL (C.B. 6)	6,6409
PINEDA MARTINEZ,ALEJO	1,6419
PINEDA MARTINEZ,CESAR	1,4246
PINEDA MARTINEZ,MARCOS	1,8691
PINEDA MARTINEZ,MARIA	2,0581
PINEDA MARTINEZ,MARIO	1,9070
PINEDA MARTINEZ,SALVADOR	1,8620
PINEDA MARTINEZ,SILVESTRE	1,9330
PINEDA MORENO,PEDRO	0,1741
PINEDA PINEDA,RUFINA	0,1449
PINEDA VARGAS,MARCOS	0,0682
SAEZ MONTES,DAMASO	0,0534
SANTAMARIA BERNABE,AGUSTIN	1,3332
SANTAMARIA BERNABE,FRANCISCO	1,0961
SANTAMARIA HOYO DEL,JUSTO	0,1198
SANTAMARIA MORENO,JACINTO	1,9788
SANTAMARIA MORENO,JULIA	0,8849
SANTAMARIA MORENO,NARCISO	0,0281
SANTAMARIA PINEDA,FRANCISCO	0,0962

PROPIETARIO		SUPERFICIE
SANTAMARIA SAINZ,ANA MARTA		0,6350
SANTAMARIA SAINZ,JOSE LUIS		0,5893
SANTOS MANRIQUE,ADELA		0,8413
SERNA HOYO DEL,PEDRO		0,0305
SIMON GOMEZ,MARIA ASUNCION		3,2560
SIMON HOYO DEL,JOSE MARIA		1,1828
DESCONOCIDOS		
POLIG. 1	PARCELA 42	0,0096
POLIG. 1	PARCELA 304	0,0572
POLIG. 1	PARCELA 1.045	0,0609
POLIG. 1	PARCELA 1.982	0,1071
FOLIG. 1	PARCELA 1.991	0,0579
POLIG. 1	PARCELA 2.097	0,1248
POLIG. 1	PARCELA 11.638	0,0011
POLIG. 1	PARCELA 11.639	0,0129
POLIG. 1	PARCELA 11.640	0,0723
POLIG. 1	PARCELA 16.655	0,0185
POLIG. 1	PARCELA 16.656	0,0217
POLIG. 1	PARCELA 16.657	0,0128
POLIG. 1	PARCELA 16.658	0,0191
POLIG. 1	PARCELA 16.659	0,0152
POLIG. 2	PARCELA 777	0,0716
POLIG. 2	PARCELA 1.075	0,0217
POLIG. 2	PARCELA 1.892	0,0726
POLIG. 2	PARCELA 1.893	0,1418
POLIG. 2	PARCELA 1.894	0,0398
POLIG. 2	PARCELA 1.899	0,2466
POLIG. 2	PARCELA 1.900	4,8288
POLIG. 2	PARCELA 1.901	0,0195
POLIG. 2	PARCELA 1.902	0,0181
POLIG. 2	PARCELA 6.093	0,2620
POLIG. 2	PARCELA 11.083	0,1312

Tinieblas de la Sierra, a 11 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Salustiano Juez Juez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Rubén Ortiz López de Castro, se ha solicitado licencia ambiental para centro zoológico en parcela 1.880 del polígono n.º 525 de la Entidad Local de Covides de Mena, expediente n.º 419/11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 28 de julio de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del suministro de agua potable a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SU SUMINISTRO

Artículo 6.º – *Cuota tributaria.*

1. – La cuantía de la tasa se determinará aplicando las siguientes tarifas:

A) Viviendas:

a. – Cuota fija del servicio anual: 15,00 euros.

b. – Por m^3 consumido al año: 0,42 euros/m^3.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Castrillo Solarana, a 4 de agosto de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbero Casas

cve: BOPBUR-2011-05630

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobado por acuerdo adoptado por la Asamblea de la Junta Vecinal de Castrillo Solarana en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2011, el proyecto técnico redactado por la Ingeniero de Caminos D.ª Margarita Peraita Juez, para la realización de una «EDAR en Castrillo Solarana», obra incluida en el Plan Extraordinario de la Excma. Diputación provincial de Burgos, con el n.º 16/0, en un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000,01 euros (I.V.A. incluido).

Se expone al público a efectos de consulta y alegaciones durante un plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial« de la provincia.

En Castrillo Solarana, a 4 de agosto de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbero Casas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Junta Vecinal de Yudego, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sasamón, a 12 de agosto de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Jesús Corredera González

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio de faltas 312/2011.

Delito/falta: Amenazas.

Denunciante/querellante: María Mercedes López Merino.

Contra: Cristina Victoria Calvo Lozano y Jorge Juan Miranda Cuevas.

D/D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 312/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 182/2011.

En la ciudad de Burgos, a 23 de mayo de 2011.

Vista por la Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García, Juez-Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, los autos de juicio de faltas n.º 293/11, seguidos por una presunta falta de amenazas y contra el orden público en el que son partes: El Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, M.ª Mercedes López Merino como denunciante, Cristina Victoria Calvo Lozano y Jorge Juan Miranda Cuevas como denunciados, pronuncia en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Fallo. –

Que condeno a Cristina Victoria Calvo Lozano como autor responsable de una falta de vejaciones injustas de carácter leve y amenazas leves del art. 620.2 del Código Penal a la pena de veinte días de multa a razón de 12 euros diarios con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del Código Penal en el supuesto de impago y expresa condena de costas. Se acuerda la prohibición de que Cristina Victoria Calvo Lozano se acerque a M.ª Mercedes López Merino a su lugar de trabajo y a comunicarse con ella por cualquier medio durante seis meses.

Que condeno a Jorge Juan Miranda Cuevas como autor responsable de una falta de amenazas leves del art. 620.2 del Código Penal a la pena de veinte días de multa a razón de 12 euros diarios con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del Código Penal en el supuesto de impago y expresa condena en costas. Se acuerda la prohibición de que Jorge Juan Miranda Cuevas se acerque a M.ª Mercedes López Merino a su lugar de trabajo y a comunicarse con ella por cualquier medio durante seis meses.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, que se interpondrá ante este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Elsa Ramón García».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cristina Victoria Calvo Lozano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 22 de agosto de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)

cve: BOPBUR-2011-05679

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Juicio de faltas 156/2011.

Delito/falta: Falta de coacciones.

Denunciante/querellante: Azucena Hernández Hernando.

Contra: Loubna el Khoumssi.

Doña María Mercedes Robles Areños, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 156/11, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Sentencia. –

En la ciudad de Aranda de Duero, a 25 de mayo de 2011.

S.S.ª doña Vanesa Díez del Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su Partido Judicial, ha visto el expediente de juicio de faltas registrado bajo en número 156.11 por una presunta falta de coacciones y de amenazas ex artículo 620.1.

Han sido parte en este procedimiento, doña Azucena Hernández Hernando en calidad de denunciante y doña Loubna el Khoumssi, en calidad de denunciado, no habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, al tratarse de una falta perseguible a instancia de parte.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a doña Loubna el Khoumssi, de la falta que se le imputaba, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como al Ministerio Fiscal.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde la última notificación, debiendo formalizar por escrito tal recurso y presentarlo en el plazo indicado ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o infracción de preceptos constitucionales o legales en que base su impugnación, así como en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión al recurrente y acreditar en su caso haber solicitado la subsanación de la falta e infracción en la primera instancia, la práctica de las diligencias de prueba que no pudo proponer en primera instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas, y de las admitidas que no fueron practicadas, exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 976, en relación con los artículos 790 y 792 LECRIM.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio literal a la causa, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Azucena Hernández Hernando, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 19 de agosto de 2011.

La Secretaria
(ilegible)